

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1036 *TELÉFONO PERMANENTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OEM SERVIFONO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 22 de enero de 2013, la Junta de Socios de la sociedad Teléfono Permanente, S.L. aprobó por unanimidad la fusión por absorción con la sociedad OEM Servifono, S.L., quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con carácter general y si reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. El proyecto de fusión se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de febrero de 2013.- Carlos Calonge Ardèvol, Secretario del Consejo de Administración de Teléfono Permanente, S.L. y Administrador Único de OEM Servifono, S.L.

ID: A130006842-1